



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Marcela C. QUIROGA, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora QUIROGA se encuentra sin trabajo, teniendo a cargo a dos hijos de corta edad.

Que por todo esto no cuenta con los medios económicos para hacer frente a los gastos para mantener a su familia dentro de un marco de dignidad mínima, además no tiene vivienda lo que dificulta aún más su situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a nombre de la señora Marcela Carina QUIROGA, DNI N° 22.705.674, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 417 /98.